

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****67****MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento número 522 de 2017, por no ser conocido el domicilio de don David Fernando López Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada el 16 de noviembre de 2018, en el procedimiento de guarda, custodia y alimentos número 522 de 2017, en el que don David Fernando López Aragón es parte demandada, haciéndole saber mediante el presente que tiene a su disposición en el Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid la sentencia en orden a su conocimiento íntegro.

Y para que sirva de notificación a don David Fernando López Aragón, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.393/18)

